

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR S. M. LA REINA DOÑA ISABEL II EN LA SOLEMNE APERTURA DE LAS CORTES EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1844.

Sres. Senadores y Diputados: No podía celebrar mejor mi cumpleaños que congregando para este fausto día las Cortes del reino, y rodeándome de los elegidos de la nación.

Debo también congratularme por las benévolas disposiciones que continúan manifestándose las Potencias aliadas ó amigas, entre las cuales la sublime Puerta me ha dirigido una felicitación por medio de un enviado extraordinario, que ha sido recibido en estos reinos cual cumple á los antiguos vínculos que subsisten entre ambos Estados.

Solo ha ocurrido un conflicto grave que pudo turbar la paz que tanto deseo conservar con el imperio de Marruecos; pero creyendo comprometido el honor nacional, ante el cual deben callar todas las demás consideraciones, hizo mi Gobierno la reclamación conveniente, y se dispuso á sustentarla, si hubiese sido menester, por la vía de las armas. En cuya ocasión recibí un nuevo testimonio de amistad por parte de mis augustos aliados S. M. el Rey de los franceses y S. M. la Reina de la Gran Bretaña é Irlanda. Uno y otro Soberano me ofrecieron sus buenos oficios, que acepté en los términos convenientes; y complicados luego los sucesos hasta el punto de estallar la guerra entre el imperio marroquí y la Francia (guerra terminada con tanta celeridad y gloria por esta Potencia), continuó el Gobierno británico interponiendo con la mayor eficacia su poderoso influjo, á fin de que se arreglasen nuestras desavenencias con aquel imperio. Así se ha conseguido felizmente; hallándose ya convenidas las bases de un tratado en cuya virtud obtendrá España la satisfacción que de justicia se le debe. Mis Secretarios del Despacho os presentarán dicho convenio, en cuanto se halle ratificado en el modo y forma conveniente.

También os presentarán, y en las primeras sesiones, el proyecto de reforma constitucional; punto esencialísimo que indicó ya mi Gobierno desde la convocatoria misma, y cuya gravedad no puede ocultarse á vuestra ilustración y patriotismo. De él me prometo que os dediquéis con celo á obra tan importante; pues la menor dilación podría acarrear perjuicios incalculables, frustrando las esperanzas de la nación, que anhela ver cerrado cuanto antes el campo de las discusiones políticas, y afianzadas para lo venidero las instituciones que han de regirla.

A fin de darles mayor robustez y firmeza, se hace necesario y urgente dotar á la nación de leyes orgánicas que estén en consonancia con la Constitución y faciliten su acción y movimiento. Por lo tanto espero que contribuiréis, de acuerdo con mi Gobierno, á reparar una falta de que há ya muchos años se está la nación lamentando.

Si se consigue en breve tiempo reformar la Constitución y plantear las leyes orgánicas, que son como su complemento, vuestra atención podrá emplearse con mas espacio y desahogo en el exámen de las mejoras administrativas y económicas, que tanto influjo han de tener en la riqueza y prosperidad de los pueblos.

Celosa, á la par que vosotros, de que se consiga este importantísimo objeto, he mandado á mis Secretarios del Despacho que os presenten varios proyectos de ley sobre materias de administración.

Por lo que respecta á la Hacienda, el primer paso para establecer en ella orden y concierto, ha sido el de desembarazar las contribuciones y rentas públicas de los empeños contraídos durante mi menor edad, por los apuros que ha ocasionado la guerra civil y por otras circunstancias lamentables. Renuidos los productos de las rentas y contribuciones, será menos difícil aplicarlos á las necesidades mas perentorias, en tanto que se procura establecer el posible equilibrio entre los ingresos y los gastos, mejorando por una parte el sistema tributario, y haciendo por otra las oportunas economías. Este es el mejor medio de que se restablezca naturalmente el crédito; á cuyo fin

es indispensable tomar en consideración la suerte de los acreedores del Estado, tanto nacionales como extranjeros. El orden en la Hacienda y la buena fe del Gobierno les ofrecerán la mejor garantía.

Tengo la mas viva satisfacción en anunciaros que el ejército, despues de una guerra civil de siete años y de las vicisitudes políticas en que siempre se relajan los vínculos de la obediencia, ofrece en la actualidad un estado admirable de disciplina. La parte de instrucción ha recibido las mejoras que los adelantamientos en el arte militar reclamaban; y además he enviado á países extranjeros comisiones de los cuerpos facultativos, para que pueda luego aplicarse al ejército español cuanto se estime útil y adecuado. Con el fin de aliviar el presupuesto, se han hecho todas las economías compatibles con la seguridad del Estado y con el bienestar de los que derramaron su sangre en defensa del Trono y de las leyes. En cuanto se robustezca la acción de estas, por medio del arreglo de la administración y del vigor de la autoridad civil, se podrá disminuir sin peligro la fuerza del ejército; consiguiendo á la par la ventaja de restituir á sus hogares muchos brazos útiles y de aligerar el peso de las contribuciones.

En medio de los apuros del Erario he fijado mi particular atención en la Marina, recuerdo de tantas glorias y objeto de no menores esperanzas. La situación de la Península, y los raras territorios que aun posee España en las varias partes del mundo, exigen bajo todos conceptos la creación de una marina poderosa; y como esta tiene que ser obra del tiempo y de un plan seguido con perseverancia, mi Gobierno os manifestará las disposiciones que ya ha tomado, encaminadas á este fin, habiendo acudido desde luego, por los únicos medios que estaban á su alcance, á reparar en lo posible tan lamentable falta.

También exige tiempo la reforma fundamental de la administración de justicia, á la cual debe servir de cimiento la conclusión de los nuevos códigos, que se hallan muy adelantados; en tanto que mi Gobierno dicta algunas providencias útiles para allanar la senda á la apetecida reforma.

De esta suerte se va estableciendo regularidad y concierto en los varios ramos de la administración; y aun cuando haya que vencer no pocos obstáculos, mucho se podrá adelantar en la obra comenzada, contando con el auxilio de la divina Providencia, con vuestra leal cooperación y ayuda, y contribuyendo al mismo propósito la favorable disposición de los pueblos que, cansados de alteraciones y trastornos, desean con ansia disfrutar de tranquilidad y sosiego bajo el imperio de las leyes y á la sombra tutelar del Trono.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba participa en 51 de Agosto último, que en toda ella se gozaba de tranquilidad, sin haber ocurrido suceso alguno que en lo mas mínimo la hubiese alterado.

Habiéndose agurado los ejemplares de nuestro número 3667, en que se publicó el Real decreto de 27 de Setiembre último sobre reformas en los estudios de bellas artes, lo reproducimos hoy para que á poco precio lo puedan adquirir los que lo necesiten.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de instruccion pública. = Negociado núm. 3.

Señora: Tiempo hace ya que se reclama por todos los amantes de las bellas artes una reforma radical en su enseñanza, á fin de elevarla á la altura que tiene en otras naciones europeas, dándole la extensión que necesita para formar eminentes profesores. Cierta es que la Real Academia de San Fernando ha desplegado siempre el mas laudable celo en favor de esta enseñanza; pero escasa de medios, no ha podido menos de darla incompleta, y si bien ha producido gran número de distinguidos discípulos, la mayor parte han tenido que perfeccionarse con estudios particulares, debiendo los conocimientos que los adornan á viajes y sacrificios hechos con pérdida de tiempo y de intereses. Estos conocimientos no todos los pueden adquirir de semejante modo, y al Gobierno toca proporcionarlos, á fin de allanar la senda por donde tantos felices ingenios como produce España para las artes puedan seguir las huellas de los eminentes artistas que han

ilustrado nuestro suelo. Los apuros actuales del erario no permiten á la verdad plantear esta reforma con toda la extensión que su importancia requiere; pero sin mucho aumento en el presupuesto se puede dar un gran paso y hacer mejoras de consideración, preparándose el terreno para llevar la obra completamente á cabo en tiempos mas felices.

El estudio de la arquitectura sobre todo exige una especial atención, por cuanto esta arte, la primera, la mas necesaria, aquella en que la ignorancia puede acarrear mas lastimosos resultados, es acaso la que tiene menos perfecta enseñanza; y para establecerla cual conviene es preciso, no solo ampliarla teórica y prácticamente, sino también sujetarla á todas las formalidades de una verdadera carrera científica.

Para conseguir este útil objeto del modo mas acertado no se ha perdonado medio alguno de ilustración. Se ha consultado á la Academia, como la corporación mas autorizada al efecto, y la que naturalmente debía ser llamada á dar su parecer en el asunto; y tomando su trabajo por base, aprovecha las también las luces de personas inteligentes, se ha formado el adjunto proyecto de decreto que tengo el honor de presentar á la aprobación de V. M.

Madrid 25 de Setiembre de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Pedro José Pidal.

DECRETO.

En vista de las razones que me ha hecho presentes el Ministro de la Gobernación de la Península sobre la necesidad de mejorar los estudios de bellas artes de la Real Academia de San Fernando, he venido en decretar el siguiente plan de enseñanza para las mismas:

CAPITULO PRIMERO.

De la enseñanza de las bellas artes.

Art. 1º La enseñanza de la pintura constará de las partes siguientes:

- 1º Aritmética y geometría propias del dibujante.
- 2º Dibujo de figura y paisaje en toda su extensión.
- 3º Dibujo de adorno y proporciones de los órdenes de arquitectura.
- 4º Perspectiva lineal y aérea.
- 5º Anatomía aplicada.
- 6º Simetría y proporción del cuerpo humano.
- 7º Estudio del antiguo y del natural.
- 8º Estudio de paños.
- 9º Colorido.
10. Composición.
11. Teoría del arte, comparación y análisis de las diferentes escuelas.
12. Historia general de las bellas artes, mitología, usos, trajes y costumbres de los pueblos.

Art. 2º La enseñanza de la escultura abrazará lo siguiente:

- 1º Aritmética y geometría propias del dibujante.
- 2º Dibujo de figura y adorno en toda su extensión.
- 3º Perspectiva lineal y aérea.
- 4º Anatomía aplicada.
- 5º Simetría y proporciones del cuerpo humano.
- 6º Estudio del antiguo y del natural.
- 7º Estudio de paños.
- 8º Composición.
- 9º Teoría del arte, comparación y análisis de las diferentes escuelas.
10. Historia general de las bellas artes, mitología, usos, trajes y costumbres de los pueblos.

Art. 3º Para el grabado en dulce se exigirán como estudios preparatorios y auxiliares los mismos que para la pintura hasta el del antiguo y natural inclusive.

Art. 4º Para el grabado en hueco se exigirán también los mismos estudios que para la escultura hasta el del antiguo y natural inclusive.

Art. 5º El estudio de la pintura, escultura y grabado no está sujeto á tiempo determinado; cuidando únicamente los profesores de no permitir el pase de una materia á otra sin que el alumno este bien instruido en las que preceden.

Art. 6º La enseñanza de la arquitectura se dividirá en estudios preparatorios y estudios especiales.

Art. 7º Los estudios preparatorios se harán fuera de la escuela, y comprenderán:

- 1º Aritmética.
- 2º Algebra.
- 3º Geometría.
- 4º Trigonometría rectilínea.
- 5º Geometría práctica.
- 6º Aplicación del álgebra á la geometría.
- 7º Secciones cónicas.
- 8º Elementos de física y química general.

Estos estudios se acreditarán, para ser admitido en la escuela especial, con certificaciones ganadas en cursos públicos.

9º Principios de dibujo natural, paisaje y adorno. Este estudio se admitirá con certificación de haber sido hecho en las escuelas de la Academia. También valdrá el estudio

hecho en las Academias provinciales ó con profesor particular; pero en estos casos se sujetará el alumno á un examen antes de ser admitido.

Art. 8.º Se exigirá además el idioma francés, la geografía y la mineralogía, cuyos estudios se acreditarán antes de recibirse el título de arquitecto, pudiéndolos hacer el discípulo del modo que le sea mas cómodo en los años que dure su enseñanza.

Art. 9.º Los estudios especiales se harán en la escuela misma de arquitectura, necesitándose para ser admitido en ella haber cumplido la edad de 15 años.

Art. 10. Esta enseñanza durará cinco años en la forma siguiente:

Primer año.

Cálculo diferencial é integral y aplicaciones de las matemáticas á los usos de la arquitectura.

Geometría descriptiva.

Principios de delineacion y lavado.

Segundo año.

Mecánica racional y aplicada á la construccion y á las máquinas en general.

Aplicaciones de la geometría descriptiva á las sombras, perspectivas, corte de piedras y maderas.

Delineacion de los órdenes de arquitectura, y copia de detalles de edificios antiguos y modernos.

Tercer año.

Historia general de las bellas artes.

Teoría general de la construccion, conocimiento y analisis de los materiales.

Dibujo de arquitectura, copia de edificios antiguos y modernos.

Cuarto año.

Arquitectura civil é hidráulica.

Teorías generales del arte y de la decoracion.

Práctica de la construccion.

Copia de edificios antiguos y modernos.

Analisis de ellos y composicion.

Quinto año.

Composicion.

Arquitectura legal.

Práctica del arte.

Art. 11. Los alumnos se ejercitarán constantemente en el dibujo y delineacion durante todo el tiempo que dure su carrera.

Art. 12. La enseñanza de la pintura, grabado y escultura será gratuita. La de la arquitectura, como formando carrera para cuyo ejercicio se necesita un título, estará sujeta al pago de matrículas y de dicho título, el cual se expedirá por el ministro de la Gobernacion de la Península en virtud de certificación dada por la Academia de San Fernando.

CAPITULO II.

De los profesores.

Art. 13. Los profesores serán de seis clases:

1.º Profesores de dibujo.

2.º Profesores de las enseñanzas comunes á varias bellas artes.

3.º Profesores especiales de pintura.

4.º Profesores especiales de escultura.

5.º Profesores especiales de grabado.

6.º Profesores especiales de arquitectura.

Art. 14. Los profesores de dibujo serán:

Cuatro directores de dibujo de figura con el sueldo de 60 rs. cada uno.

Dos profesores de dibujo lineal y adorno con 50 rs.

Un teniente director con 50.

Siete ayudantes con 30 rs. cada uno.

Dos correctoras para la escuela de niñas con 1500 reales cada una.

Art. 15. Los profesores comunes á varias artes á la vez serán:

Un profesor de anatomía artística con 60 rs.

Uno id. de perspectiva con 60 rs.

Otro id. de teoría de las artes con 90 rs.

Otro id. de historia general de las bellas artes, mitología, usos, trajes y costumbres de los pueblos con 90 rs.

Art. 16. Los profesores especiales de pintura serán:

Un director y profesor de colorido y composicion con 150 rs.

Un profesor para el dibujo del antiguo, maniqui y ropajes con 90 rs.

Otro id. para el dibujo del natural con 90 rs.

Otro id. de paisaje, con obligacion de enseñar en el campo cuando fuere necesario, con 90 rs.

Art. 17. Los profesores especiales de escultura serán:

Un director y profesor de composicion con 150 rs.

Otro id. para el modelado por el antiguo, maniqui y ropajes con 90 rs.

Otro id. para el modelado por el natural con 90 rs.

Art. 18. Los profesores especiales de grabado serán:

Un profesor para el grabado en dulce con 60 rs.

Otro id. de grabado en bucco con 60 rs.

Art. 19. Los profesores especiales de la carrera de arquitectura serán:

Un director y profesor de composicion con 150 rs.

Un profesor de cálculo diferencial é integral y aplicaciones de las matemáticas á los usos de la arquitectura con 100 rs.

Otro id. de mecánica con 120 rs.

Otro id. de geometría descriptiva y sus aplicaciones con 120 rs.

Otro id. de teoría general de la construccion, analisis de materiales y principios de arquitectura civil é hidráulica con 120 rs.

Otro id. de teorías generales del arte, de la decoracion y ornato, copia y analisis de los edificios con 120 rs.

Otro id. de arquitectura legal y práctica de la construccion con 120 rs.

Tres ayudantes con 60 rs. cada uno.

Art. 20. Los profesores no alternarán entre sí para las varias enseñanzas, sino que cada uno tendrá su asignatura especial, en la que continuará constantemente, á no ser en casos de ausencia ó enfermedad, en que podrán sustituirse unos á otros.

Art. 21. Los profesores de arquitectura, excepto los de cálculos y mecánicas, además de su enseñanza teórica especial, alternarán por semanas en la asistencia á los ejercicios de delineacion y lavado, á fin de dirigirlos y corregir las faltas que en ellos notaren.

Art. 22. Todos los profesores de las artes serán nombrados por el Gobierno á propuesta de la Academia. La gracia de los honores y graduacion de director no dará opcion alguna á las plazas de la enseñanza, conservándose solo los derechos adquiridos.

CAPITULO III.

Duracion del curso.

Art. 23. Las enseñanzas de las bellas artes podrán ser de día y de noche, distribuyéndolas del modo que parezca mas conveniente.

Art. 24. En arquitectura habrá precisamente cada día cinco horas de clase, distribuidas convenientemente entre los estudios teóricos y la delineacion.

Art. 25. Los cursos durarán ocho meses, excepto los de noche, que solo durarán seis.

Art. 26. Habrá ejercicios y exámenes mensuales, presididos por los respectivos profesores, y presenciados por todos los académicos que gusten asistir.

Los alumnos sufrirán al fin de cada año un examen de los tratados que hubieren estudiado, y no podrán continuar al siguiente sin la aprobacion de la junta inspectora, repartiéndose premios á los mas sobresalientes.

CAPITULO IV.

Medios materiales de enseñanza.

Art. 27. Para facilitar el estudio de las artes habrá:

1.º Una coleccion completa de dibujos de todas clases para la figura y paisaje.

2.º Otra coleccion de trajes de los principales pueblos que han figurado en el mundo, como tambien de los cortinajes y colgaduras de que se hace con frecuencia uso en las composiciones históricas.

3.º Modelos de edificios en su totalidad y en sus diferentes partes, y de todo cuanto pueda conducir á conocer el mecanismo de su construccion.

4.º Ejemplares mineralógicos de las varias materias que se emplean en las obras de arquitectura, y tambien de maderas y trozos de construccion de los edificios antiguos y modernos.

Art. 28. En la sala del natural habrá siempre, cuando menos, tres modelos en las tres diferentes edades del hombre.

Art. 29. Los directores tendrán á su disposicion, para servir á la enseñanza, las salas de la Academia, y las colecciones de cuadros, grabados y escultura.

CAPITULO V.

Administracion de la escuela de bellas artes.

Art. 30. Los directores de pintura, escultura y arquitectura tendrán la inspeccion general de la enseñanza en sus respectivos ramos, asistiendo á todas las aulas para dirigir los trabajos, corregir las faltas y observar los progresos de los discípulos.

Art. 31. Cada uno de estos tres directores hará por turno de director general de todos los estudios de bellas artes, por lo cual disfrutará mientras dure este encargo de una gratificacion de 50 rs. anuales.

Art. 32. Estos tres directores reunidos formarán una junta facultativa para proponer las mejoras de que sea susceptible la enseñanza y las medidas relativas á la disciplina y régimen interior de la escuela.

Art. 33. Se nombrará una junta inspectora de los estudios, compuesta del viceprotector de la academia, del director general de la enseñanza, dos académicos de honor, otros tantos de mérito y el secretario.

Art. 34. La academia formará los reglamentos particulares para el órden de la enseñanza y el exacto cumplimiento de estas disposiciones en todas sus partes.

Art. 35. El nuevo plan de enseñanza creado por este decreto deberá quedar establecido en todas sus partes para Octubre de 1845, proponiendo la Academia de San Fernando al Gobierno cuanto crea con lucente al efecto.

Dado en Palacio á 25 de Setiembre de 1844.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion de la Península, Pedro José Pidal.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 5 de Octubre.

Bonos públicos. Cinco por 100, 118-55.

Tres id., 84-90.

Acciones del Banco, 5070.

España: Duda activa, 52.

Pasiva, 5 7/8.

Tres por 100, 55 1/2.

El Rey, la Reina, SS. AA. RR. la Princesa Adelaida y el duque de Montpensier, han salido á las ocho y media de este día para Eu. (*Debats.*)

Con motivo del viaje del Rey á Inglaterra corre un rumor al que muy pocas personas dan crédito, pero que no es inverosímil. Se asegura que S. M. ha conferido por medio de un decreto al Duque de Nemours los poderes de lugarteniente durante su ausencia, aunque con la circunstancia de que S. A. R. no ejercerá sus funciones sino en el caso de ocurrir circunstancias extraordinarias. (*Revista de Paris.*)

La Reina de Inglaterra ha debido embarcarse en Dundee el 1.º de este mes para regresar á Windsor, debiendo desembarcar en Wolwich. (*Debats.*)

Escriben de Berlin en 27 de Setiembre:

El martes último ha dado S. M. una comita á la cual asistieron los grandes dignatarios eclesiásticos de los diferentes cultos cristianos y el gran rabino de Berlin, el Dr. Oettinger.

FOLLETON.

LA CASA DEL DIABLO.

(Continuacion.)

Sin embargo, algunos dias despues principiaron de nuevo los robos, y muchas piezas fueron visitadas á la vez por los ladrones clandestinos. Sir William perdió, no solo nuevas carteras, sino tambien el cofrecito de joyas que iba á regalar á su novia. Madama de Mauverney no volvió á encontrar mas ninguna de sus magníficas cachemiras, y su esposo tuvo bien pronto que librar numerosas letras contra su banquero de Londres. La justicia tomó conocimiento de esto, y todos los agentes del sheriff salieron en persecucion, cercaron la finca, custodiáronla de noche y de día, se mudó de servidumbre; mas con todas esas medidas nada pudo lograrse.

Una circunstancia singular obligó á Mr. Mauverney á insistir en su resolucion de permanecer en el castillo enmedio de sus misteriosas depredaciones. El aposento de su hija habia sido enteramente respetado por los ladrones. Ana ignoraba cuanto estaba pasando en las otras viviendas del castillo.

Una noche hablaba miss Mauverney con su doncella, y la explicaba el disgusto de que estaba poseída. El tiempo habia estado nebuloso, y una nieve espesa cubia la tierra. La jóven volvió á su asunto predilecto, y dijo:

—¿Qué hombre tan vil es ese Mr. William! ¿no es verdad, Margarita? No puede decirse que sea ruin, y con todo no puedo resolverme á quererle: me parece que un enamorado debe ser galan, obsequioso: pues ¿lo creerás? Hoy he hablado dos ó tres veces muy alto para que me oyese: ¿Dios mío! se hizo sordo, no me hizo caso..... Sabiendo que me gustan tanto las violetas, ni siquiera ha tenido la atencion..... ¿Cuánto daría yo por un ramo de violetas! Qué, ¿os reis, Margarita? Os digo que daría mi collar de perlas por una violeta.

—Eso sería pagar demasiado caro un capricho.

—Capricho ó no capricho, eso ha de costarle á Mr. Dorsett mas de lo que se piensa.

Diciendo estas palabras, la linda señorita reclinó la cabeza en la almohada y se durmió, al paso que Margarita preparaba el moka que debía servir para espantar el sueño. La vigilante guardiana tomó muchas tazas de él; mas despues de haber luchado contra un sueño invencible, dejó caer la cabeza sobre el pecho, y se quedó dormida.

Cuando miss Mauverney despertó, lo primero que vió al lado de su cama sobre el velador de laca fue un ramillete de violetas muy lozanas en un vaso de cristal.

—¡Dios mío, dijo, venid acá, mi querida Margarita, que quiero daros un abrazo: ¿adónde habeis ido á coger esas flores tan lindas?

Margarita admirada protestó en vano contra la expresiva atencion de que era objeto.

—Tomad mi collar; es vuestro, querida mía: yo lo habia prometido á quien me presentase este regalo.

Miss Mauverney buscó con la vista el collar de perlas; pero no estaba sobre el velador. ¿Qué se habia hecho de él? La puerta habia quedado perfectamente cerrada; no era posible sospechar de la fidelidad de Margarita, que tenia dadas pruebas incontestables de ella.

Este misterio era de tal naturaleza que no podia menos de preocupar vivamente á una jóven inexperta y de imaginacion ardiente: ella estaba bien cierta de que habia dejado el collar sobre el velador: se acordaba del lugar donde lo habia puesto, y la promesa que habia hecho de dárselo á quien le trajese las violetas. Las flores allí estaban, y el collar no parecia..... Ana hizo aceptar otro á Margarita, y se vistió muy pensativa.

Aquel día recibió á Dorsett con mas frialdad que nunca, aunque al parecer no lo conoció nuestro oficial de marina. El fuego que ardía en la chimenea de Ana habia comunicado á su alcoba un calor vehemente. Quitóse la jóven el pañuelo de blonda que tenia al cuello y que cubria su blanca espalda, y lo arrojó sobre un sillón cercano á su cama, y por la mañana cuando despertó ya otra mano invisible se lo habia llevado. Miss Mauverney sola lo conoció, y no dijo nada á Margarita. Todo lo demás de su prendido se hallaba todavía en donde se habia puesto.

Por espacio de muchos dias se renovaron estos robos misteriosos. Ana fue perdiendo poco á poco el lazo de cinta con que anudaba su cabello, sus guantes perfumados que se habia puesto, un pañuelo de olonbatista, un espejito donde se habia estado mirando antes de acostarse y otros objetos, que por cierto no debian parecer preciosos á nadie. Ella se guardó bien de confiar ni aun á su madre lo que aquella mañana le estaba pasando. Su imaginacion le brindaba un placer secreto en este misterio, que nada tenia por otro lado que pudiese alarmarla. Ana estaba siempre ignorante de lo que pasaba en las demas habitaciones, y como una verdadera hija de la familia se abandonaba sin reserva á esa curiosidad romanesca, en que el corazon se interesaba ya de algun modo.

Por la noche volvía á su habitacion antes de la hora que tenia de costumbre, y ya no prestaba mas que una atencion distraida á la conversacion de su antigua compañera, y su sueño estaba turbado con continuas visiones.

Habia ocho dias que duraban estos singulares robos, cuando á media noche, dando el reloj las dos, despertó Ana sobresaltada, creyendo haber oído ruido en la alcoba. Registró alrededor suyo; una lamparilla ardia sobre la mesa de mármol, y la buena Margarita dormía. Ana creyó que estaba soñando, y volvió á acostarse.

La noche siguiente, á la misma hora, el mismo ruido despertó á la inquieta jóven, abrió los ojos y dió un grito de espanto. Acababa de ver á la claridad de la lamparilla á un jóven vestido elegantemente, de cuerpo hermoso y marcial, de pié delante de la chimenea.

Los rayos de luz iluminaban sus cabellos negros y brillantes como el azabache. Inclinado sobre el vaso de cristal donde miss Ana habia conservado el misterioso ramillete arreglaba nuevas violetas en el agua cristalina; despues cogió las flores medio marchitas, se las metió en el seno, y volvió la cabeza hácia la alcoba: á este movimiento cerró la jóven los ojos: cuando despues de un momento de angustia se atrevió á volver á abrirlos ya habia desaparecido el extrangero. Margarita dormía profundamente.

Miss Mauverney, apoyado el codo sobre la almohada, y sostenida la cabeza con la mano, fija la vista en aquel lugar que acababa de dejar el jóven desconocido, permaneció hasta por la

Esta es la primera vez que un rabino ha tenido, en su calidad de eclesiástico israelita, el honor de comer con S. M. (Id.)

No parece que se confirma cuanto se ha dicho acerca del apoyo prestado u ofrecido por el Gobierno brasileño á la república de Montevideo contra las tropas de Buenos Aires. He aquí lo que con este motivo leemos en el *Diario de Comercio* de Rio-Janeiro, periódico semi-oficial:

Se ha dicho estos días que estaba á punto de estallar un rompimiento entre el Brasil y una de las repúblicas del Rio de la Plata. Aunque el Gobierno imperial haya creído oportuno adoptar ciertas medidas de precaucion, y reforzar el cuerpo de tropas de Rio-Grande, con todo podemos asegurar que en este momento el Gobierno no piensa separarse de la línea de neutralidad que tan estrictamente ha guardado hasta ahora. (Presse.)

Por un error se ha anunciado que el Duque de Anmale acompañaría al Rey en su viaje. El Príncipe no llegará á Paris hasta los primeros días de Noviembre, remplazándole en el mando de la provincia de Constantina el general Bedeau. (Presse.)

Escriben de Tunes el 15 de Setiembre:

Un gefe revolucionario, pariente del antiguo bey de Constantina al cual debía suceder en el mando de esta provincia, ha sido decapitado últimamente. Había sublevado á los montañeses de la regencia, y el país está todavía en insurreccion. El bey de Tunes ha enviado tropas contra los montañeses para castigarlos, mas no lo ha conseguido, porque se refugian con sus tiendas en las posesiones francesas.

Un correo que acaba de llegar anuncia que la insurreccion en la montaña toma cada vez mayor incremento, y que han perecido 500 soldados regulares del bey en un ataque que han sostenido contra los montañeses. Un regimiento de línea procedente de Susa ha llegado hoy á esta, y saldrá inmediatamente con otras tropas para la montaña. (Debats.)

Se lee en la *Gaceta de Augsburgo*:

Van tomando alguna consistencia los rumores de una union matrimonial entre la gran Duquesa Olga y el Príncipe Jorge de Cambridge. Esta union se considera como el resultado del viaje del Emperador de Rusia, y como la base de una alianza mas íntima entre la Rusia y la Inglaterra.

No teniendo sucesion el Príncipe Real de Hannover, es sabido que el Duque de Cambridge es el heredero presuntivo de la corona de Hannover. El conde de Nesselrode regresará por Hamburgo, en donde tendrá una entrevista con el baron de Meyendorff. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Lérida 4 de Octubre.

Ayer llegaron á esta plaza los refugiados portugueses que se hallaban en Valls, y van á Puente de la Reina por disposicion del Gobierno. Componense de dos coronales, 17 capitanes, 57 subalternos, 9 empleados y 42 individuos de tropa. Esta mañana han salido para Fraga, en donde harán desancho, y mañana continuarán su marcha. Segun han manifestado van muy complacidos de la buena acogida que se les ha hecho en todos los pueblos del tránsito y de lo bien asistidos que han sido en los pocos bagajes que han necesitado.

La provincia goza de envidiable tranquilidad, aun cuando no dejan de observarse algunas chispas de trastorno proclucidas por los enemigos del sosiego público, las cuales, merced al celo de las autoridades, se sofocan al momento. Los mercados de esta ciudad son muy concurridos por la seguridad con que se camina en todas direcciones.

La cosecha de los frutos de otoño será corta, en especial las de vino y judías. La de aceite será nula este año, así es que diariamente va tomando mayor precio. (Corresp. de la Verdad.)

mañana en esta pensativa postura. La aparicion y desaparicion del extranjero eran circunstancias por lo menos tan maravillosas como el don misterioso de las violetas y como los discretos robos de las noches anteriores.

Preguntábase Ana momentáneamente á sí misma si no sería todo esto fantasía de su imaginacion, que pudieran inspirársela la fábulas orientales con que la habian entretenido en su infancia. ¿Sería el extranjero alguno de esos genios que á veces descienden entre los mortales? El mundo de los Peris ¿se habia abierto? Y hasta ella misma ¿habia llegado á ser habitante de las regiones dichosas? Mucha razon tenia para abandonarse largo tiempo á semejantes conjeturas. Por otro lado, todo lo que la rodeaba la inclinaba á creerlo realidad. Era preciso creer á sus ojos. Las flores embalsamaban el cuarto. Todas las mañanas tenia que reemplazar algunos de los objetos mas preciosos de su tocador; pero ¿cómo explicar entonces la presencia del extranjero en su habitacion? ¿cuáles eran sus intenciones, y sobre todo, por dónde podia penetrar en el santuario donde estaba custodiada la miss Ana? Este no era ciertamente un malhechor; no tenia ni aspecto, ni traje, ni maneras de tal. ¿No tenia á mano aderezos, diamantes que dejaba intactos, cachemiras que pisaba distraído, y hasta un bolsillo? No; todo esto era sagrado para él; llevábase solo algunos tallos de yerbas marchitas, un pañuelo de género sencillo y otras bagatelas de ningun valor. Con todo, si este hombre no tenia mala intencion, ¿qué venia pues á hacer á aquel lugar? Miss Ana tembló antes de resolver este interrogatorio; pero se tranquilizó despues considerando las castas precauciones que tomaba el extranjero en sus minuciosas atenciones, que revelaban un hombre de mundo, un corazón delicado y apasionado. Sea como fuere, á la hora del desayuno madama Mauverney encontró á su hija mas pálida que de costumbre. Ana tuvo deseos de confesarlo todo; pero le faltaron las fuerzas, y adeuarse era ya algo tarde. Contentóse con sosegar á su madre, y el resto del día lo pasó dividida entre la esperanza y el temor de volver á ver al visitador nocturno.

Á la hora acostumbrada, la jóven, presa de una agitacion febril, no habia podido reconciliar el sueño. Al fin oyó un ruido furtivo, y pasó una sombra por delante de la colgadura. Ana, con los ojos cerrados y sin respirar apenas, sintió palpar vio-

Dos sujetos, que hace dos días venian segun se nos asegura con pasaportes falsos, fueron capturados á las pocas horas de hallarse en esta capital. Parece que las autoridades tenian anticipada noticia de su venida. (Imp.)

Parece que anteanoche en una casa de la calle de Trentacaus fue capturada una persona complicada, segun se dice, en la causa que hace algunos meses condujo cuatro reos al patíbulo. Tambien se halla presa la dueña de la casa en que aquel se albergaba. Ambos fueron conducidos á la Ciudadela. (Id.)

Valencia 5 de Octubre.

Antes de ayer dimos cuenta del asesinato ocurrido junto al Almodin, y como escribíamos aquellas líneas pocos momentos despues del hecho, no parecerá extraño que hayamos cometido alguna inexactitud. En efecto, el muerto que era un hornero no hirió antes al asesino, como dijimos, ni este le mató con arma de fuego. Lo que se asegura es que el hornero debia cierta cantidad al matador, que es un molinero, y sobre esto se armó una disputa bastante acalorada, habiéndose mostrado insolente el deudor; de resultados del altercado se retiraron á la calle del Conde Olcan el hornero, el molinero y un hijo de este; al llegar á dicha calle parece que el deudor, ó sea el hornero, tomó una piedra para arrojarla al molinero, y el hijo de este le dió una puñalada que acabó con su vida. El cadáver mostraba tambien algunos golpes de baston que dicea le dió el padre del matador.

(D. M. de V.)

CORTES.

SESION REGIA

del día 10 de Octubre de 1844.

Á las diez y media se abrieron todas las puertas del palacio del Senado al inmenso gentío que desde muy temprano las obstruía. Pocos momentos despues todas las tribunas reservadas estaban ocupadas por una concurrencia tan brillante como numerosa.

Á las doce apareció en la tribuna del cuerpo diplomático el Sr. introductor de embajadores acompañado del embajador turco Fuad-Effendi y de los embajadores de Francia, Nápoles y Portugal, del secretario de la legacion inglesa y otros. Entre las señoras que ocupaban el lugar preferente de la tribuna se veía á las Sras. Princesa de Carigni y de Lima.

Dos dependientes de las Cortes, precedidos de dos maceros, condujeron en bandejas el cetro y la corona Real, y los colocaron en una mesa cubierta de terciopelo encarnado que estaba situada á la izquierda de la mesa de la presidencia.

Los Sres. Senadores y Diputados, en traje de etiqueta, fueron entrando en el salon y poblando los bancos.

Ocuparon la mesa de la presidencia, colocada á la derecha del trono, el Sr. D. Modesto Cortazar, Presidente de edad del Congreso, y los Sres. Diputados Secretarios Ortega, Nocedal, Ródenas y Collantes.

Se abrió la sesion á las doce y media, y dijo el Sr. PRESIDENTE: Se van á leer las listas de los señores Senadores y Diputados que componen las diputaciones de honor que han de recibir á SS. MM. y AA.

El Sr. Secretario NOCEDAL leyó dichas listas en los siguientes terminos:

Diputacion encargada de recibir á S. M. la Reina Doña Isabel II.

SEÑORES SENADORES.

Charco.	Primo de Ribera.
Onís.	Marques de Astorga.
La Hera.	Ondovilla.
Tarazona.	Vallejo.
Monten gro.	Medrana.
Marques de Falces.	Polo.

lentamente su corazón. El ruido habia cesado, y hubo un momento de profundo silencio. Pronto pareció á miss Mauverney que la seda de las cortinas habia crujido, y que una luz mas clara alumbraba la alcoba: ella no podia ver lo que pasaba; pero no tardó en comprender que el extranjero, despues de haberse inclinado un instante sobre su cabecera, se ponía de rodillas cerca del lecho. Repentinamente un tibio resuello acarició su semblante, y vino á morir en su oido un murmullo incomprensible. Era como un suspiro exhalado cunecio de una profunda conmocion. Allí estaba el desconocido, tremulo, al lado de ella, contemplándola sin duda, pues creyó sentir el penetrante fuego de sus miradas.

Ana permaneció inmóvil: nada pudo hacer creer al jóven que estaba despierta. La seda de la colcha guardó el secreto de la agitacion que le costaba á ella tanto trabajo reprimir. En fin, el extranjero se levantó sin hacer ruido; y al cabo de un instante, respirando Ana con libertad, adivinó que ya no estaba en aquella pieza; echó una mirada sobre su guardiana, y vió que dormia profundamente.

La noche siguiente, antes que el reloj hubiese tocado las doce, entró el extranjero á pasos lentos en la alcoba, acercóse á la centinela dormida, y Ana vió que cogió una taza de porcelana que estaba cerca de Margarita con cierta bebida que tomaba todas las noches, que echó en ella algunas gotas de un licor dorado que traía en un frasco de piedra preciosa. Al mismo instante despertó Margarita; pero el desconocido se habia ocultado detras de las cortinas: la buena senora agitó de un trago la taza, tomó de un vo el libro que se le habia caído en la falda; pero á pocos minutos despues sus ronquidos tranquilizaron á la jóven.

Ya se hallaba cerca del lecho de Ana el jóven: miss Mauverney que en un momento de terror habia extendido su mano fuera de él, no habia tenido tiempo de retirarla, y la lámpara alumbraba suavemente lo hermoso de su brazo torneado, desuado y flexible: el jóven permaneció largo tiempo sumergido en silencio contemplacion. Ana turbada hasta el fondo de su alma esperaba con ansia el fin de esta extraña escena. De pronto una mano tímida tocó en sus dedos: miss Mauverney se estremeció involuntariamente; pero sorprendido el desconocido no habria

Perez Aloe.
Monreal.
Sanjurjo.
Blanco y Toja.
Llauder.
Coria.

SEÑORES DIPUTADOS.

Lopez Vazquez.
Cauga Argüelles.
Puga.
Azpiroz.
Alvarez Arenas.
Carriquiri.

Diputacion encargada de recibir á S. M. la Reina Madre y á SS. AA.

SEÑORES SENADORES.

Arce.
Duque de Gor.
Caballero.
Pacheco.

Rubiano.
Marques de Jura Real.
Alfamar.
Conde de Ezpeleta.

SEÑORES DIPUTADOS.

Bertran de Lis.
Rodriguez de la Vega.
Alvarez (D. Fernando).
Bernat y Valdovi.

Antoine y Zayas.
Cabanillas.
Amblard.
Gonzalez Romero.

El Sr. PRESIDENTE: Los señores que componen estas comisiones pueden salir á desempeñar su cargo.

Á la una y cuarto se presentaron en la tribuna que les estaba destinada, frente á la del cuerpo diplomático, S. M. la Reina Madre, S. A. la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda y S. A. el Infante D. Francisco de Paula Antonio.

Pocos instantes despues se pusieron en pie todos los concurrentes, y precedida por cuatro maceros y por la diputacion de las Cortes hizo su entrada en el salon S. M. la Reina Doña Isabel II, acompañada de los Ministros y gefes de Palacio. La voz de *vi. a la Reina* resonó en todos los ángulos del salon.

Sentada S. M. en el trono, y colocados á uno y otro lado de él los Ministros, y detras los gefes de Palacio, las damas de honor y personas de la servidumbre, tomaron asiento los concurrentes.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, despues de besar la mano á S. M., tuvo la honra de entregarle el discurso de apertura de las Cortes, que S. M. leyó en voz alta, sonora e inteligible.

Concluida su lectura entregó S. M. el discurso al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y recibió la orden de S. M., proclamó su mandato en estos terminos:

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: S. M. me ordena declarar que se hallan legalmente abiertas las Cortes de 1844, con arreglo á la Constitucion de la monarquía.

Terminado este solemne acto, y puestos en pie todos los concurrentes, S. M. bajó del trono, y salió del salon, precedida y acompañada en la propia forma que á su entrada entre los vivas y aclamaciones que salian de los bancos y de las tribunas.

El Sr. PRESIDENTE levantó en seguida la sesion. Era la una y media.

SENADO.

ORDEN DEL DIA PARA EL VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 1844.

Cumplimiento de lo prevenido en el título 2º del reglamento para el gobierno interior del Senado.

MADRID 11 DE OCTUBRE.

Abriéronse por fin solemnemente las Cortes de 1844, objeto de tantas esperanzas para cuantos desean ver consolidadas las instituciones, y blanco á que se han dirigido los esfuerzos de todos los españoles amantes de la monarquía constitucional. Para que el acto celebrado en el día de ayer fuera mas grande y mas solemne, las ha abierto en persona la régia Niña que ocupa el trono, y las ha abierto precisamente en el día de su cumpleaños, día con tanto afán y con tan viva ansia esperado no ha mucho tiempo por cuantos abrigaban la conviccion de que solo á la sombra tutelar del Trono pueden desarrollarse los gérmenes de prosperidad que encierra nuestro país y asegurarse de una

podido decir si era la mano de Ana ó la suya la que habia temblado. Al instante se retiró hacia atrás, y se alejó con paso tímido como un hombre acometido de un vértigo. Luego que él se ausentó, se levantó ella; é incorporándose en la cama, se puso la mano en el corazón, y hubiérase dicho que temia se le saliese del pecho.

Entretanto amaneció: como á las ocho sonó en el empedrado del gran patio una silla de posta. El almirante Dorsett, el padre de William acababa de llegar. Había cerca de un mes que solo se le esperaba á él para celebrar el matrimonio de sir William con la rica heredera del Nabab. Todo estaba preparado para la ceremonia, y el día siguiente se habian de jurar fe y amor al pie del altar.

Aquel día el jóven oficial de marina encargó á su criado que le despertase muy temprano, y despues se encerró como acostumbra en su cuarto dando sus dos vueltas á la llave. Al amanecer tocó el criado á la puerta del novio; pero este no contestó: llamólo el criado muchas veces; pero tampoco consiguió respuesta alguna: en el acto dió parte de esta ocurrencia, forzaron la puerta, la cama estaba descompuesta y sir William no estaba en su cuarto: ¿adónde habia ido? Toda conjetura se desvanecia, y el día se pasó sin que William apareciese.

Mientras que aun lo buscaban entre las tinieblas de la noche y á favor de las luces, retirada Ana en su retrete, sentada cerca del fuego, cantaba involuntariamente una de las arias mas melancólicas de Mozart: no era la desaparicion del baronet la que ofuscaba su imaginacion, sino que no habia visto la precedente noche al silencioso extranjero. Fatigada, abatida con las vigillas se acostó temprano; y por primera vez, despues de mucho tiempo, disfrutó por la noche de un sosiego que solo gozaba de día.

Á las once entró el desconocido en el cuarto sin hacer ruido: adelantóse con la cabeza baja, acercóse á la lámpara, amorteció un poco la claridad de la luz, y despues dirigió sus pasos hacia el lecho donde Ana dormia. Tenia sus cabellos negros echados hacia atrás, cruzados los brazos ante el pecho, y su belleza y melancolia traian á la memoria el ángel abatido que cantó el ciego Milton.

(Se concluirá.)

manera estable los intereses y los derechos de los pueblos.

Todo cuanto puede contribuir á hacer ostentoso y magnífico un acto de esta clase, otro tanto ha concurrido en el día de ayer á dar realce á la régia solemnidad. Día templado y apacible; gentío inmenso, y al por que inmenso escogido; entusiasmo y fe en los corazones, hé aqui los diversos elementos que han venido á dar mayor entonación y mas armonioso colorido al cuadro que púdicamente describimos. Desde muy temprano empezaron á dar muestras de la solemnidad del día los ecos marciales de las bandas militares que, al frente de los cuerpos que componen la bizarra guarnición de esta corte, marchaban á ocupar sus respectivos puestos. A las doce de la mañana se hallaban en correcta formación desde el arco del Real Palacio hasta el Senado en el orden siguiente:

Los dos batallones del regimiento de la Princesa; el del Infante; los dos batallones de San Fernando; el de Navarra; el de Reina Gobernadora; el regimiento de la Union y el batallón Luisa Fernanda, antes Modelo. La brigada de artillería se encontraba formada en la plaza de Oriente; el brillante regimiento de coraceros en la plaza principal del Real Palacio para escoltar á S. M., y el resto de la caballería en la plaza de Oriente, así como la Guardia civil que llamaba la atención general por lo lujo de sus uniformes y lo lucido de su gente. Toda la carrera estaba enarenada según costumbre, y los balcones adornados con vistosas colgaduras.

A las doce y media el estampido del cañon y el ruido de las campanas puso en movimiento á la población toda, anunciando que la Reina salía del régio alcázar para trasladarse al seno de la representación nacional. La régia comitiva llevaba el orden siguiente:

Abria la marcha una mitad de tiradores del regimiento de María Cristina.

Seguian cinco coches, todos de lujo y tirados por excelentes y bien enjaezados caballos, que conducian á las damas de honor y altos gefes de Palacio.

Venia despues otro coche de respeto tirado por ocho magníficos caballos con penachos blancos y de color de rosa.

A este seguia otro de mas lujo, chapeado y con adornos de plata, tirado por ocho caballos castaños claros adornados con penachos de color de rosa, en el cual iba el Serenísimo Sr. Infante D. Francisco de Paula, que vestia el uniforme grande de capitán general.

Escoltaba el coche de S. A. una partida de cazadores de María Cristina.

Seguian de batidores cuatro oficiales de estado mayor.

Venia por último el coche que conducia á S. M. la Reina, acompañada de sus augustas Madre y Hermana. Ocho hermosos caballos torcos, enjaezados con riqueza y luciendo vistosos penachos azules, tiraban de tan magnífico carruaje, sobre el que se ven dos mundos coronados.

Las Reales Personas iban adornadas con riquísimos aderezos de brillantes, y vestian trajes blancos con mantos de color azul celeste; á la izquierda de S. M. la Reina se sentaba su augusta Madre, y al frente la Serma. Sra. Infanta. La escolta de SS. MM. la formaban varios generales, un piquete de cazadores de María Cristina y dos escuadrones del brillante regimiento de coraceros.

En este orden se dirigió la comitiva por el arco de Palacio, calle de la Almudena, Platerías, calle Mayor, Puerta del Sol, calle del Arenal, plaza de Isabel II, calle de la Biblioteca, de la Encarnación y plaza de los Ministerios, siendo las Reales Personas en toda la carrera objeto de la mas viva atención y del mas afectuoso interes.

Desde mucho antes de las doce se hallaban ocupadas todas las tribunas pública y reservadas del Senado por una inmensa concurrencia. El elegante y magestuoso salon de las sesiones, recientemente pintado, ofrecia un aspecto animado y brillante. Coronadas todas sus tribunas por numerosos espectadores, cuyo núcleo principal le formaba el bello sexo; figurando en la destinada á las autoridades las de primera categoría de la capital del reino, el venerable patriarca de las Indias, el general Zarco del Valle, el respetable Sr. Garely, el general D. José de la Concha y otras personas no menos notables; figurando dignamente en la del cuerpo diplomático por su belleza la Sra. Princesa de Carigny y otras damas de no menor mérito, y por su alto y elevado carácter el embajador de la sublime Puerta, los embajadores de Francia, Nápoles y Portugal, el secretario de la legación inglesa y otros personajes, y unido á todo esto el movimiento y la vida que iba comunicando por el salon la entrada de los Sres. Senadores y Diputados, entre los cuales se veia gran número de generales, de ex-Ministros y altos empleados civiles, de magistrados y eclesiásticos, sin que dejara de brillar tambien por su sencillez misma el modesto frac negro: hé aqui el espectáculo que ofrecia en su interior el salon del Senado, espectáculo cuya brillantez habia de aumentar poco despues la presencia de una Persona augusta.

Sucesivamente fueron sin distincion tomando asiento los Sres. Senadores y Diputados, y ocupada la silla de la presidencia por el Sr. D. Modesto Cortazar, Presidente de edad, se dió principio á la sesion por la lectura de las diputaciones de SS. MM. y AA.

Seria la una y diez minutos cuando todas las miradas se fijaron con avidez en una tribuna, en donde aparecieron la augusta Reina Madre y la graciosa Infanta Doña Luisa Fernanda. A su derecha tomó asiento el Sermo. Señor Infante D. Francisco de Paula Antonio.

Pocos momentos despues atravesaba el salon y se dirigia al trono con paso noble y magestuoso ademas la augusta Niña que ciñe á sus sienes la corona de España. Precedianla cuatro maceros y la diputación de las Cortes, y la seguian á respetuosa distancia los Ministros y gefes de Palacio. Los representantes de la nacion y el público todo saludaron á la régia Niña con el grito nacional de *viva la Reina*, y sentada esta en el trono, y colocados á ambos lados de él los Ministros, leyó el discurso de apertura con una voz tan clara, tan firme y tan sonora que causó la admiración y formó el encanto de cuantos tuvieron la dicha de presenciar acto tan solemne.

El digno Presidente del Consejo de Ministros proclamó despues el mandato de S. M. declarando legalmente abiertas las Cortes de 1844.

SS. MM. y AA. se dirigieron al Real Palacio en la misma forma que antes indicamos, siendo como á su salida objeto de las mas afectuosas manifestaciones.

¡Quiera el cielo que las Cortes que se acaban de abrir tan solememente, y en cuya reunion fundan tantas esperanzas los pueblos, contribuyan á la grande obra de la regeneración del pais con la brevedad que reclaman sus necesidades y sus deseos.

Hemos tenido ocasion de visitar el estudio del primer pintor de cámara D. Vicente Lopez, y de ver allí algunas magníficas obras de tan acreditado artista, las cuales es lástima no hayan estado expuestas á la admiración del público en los salones de la Academia de San Fernando.

Nos han llamado particularmente la atención, entre los retratos, el del Ilmo. Sr. patriarca de las Indias y el del Sr. marqués de Remisa. No aventuraremos mucho si decimos que el último es el mejor que ha hecho D. Vicente Lopez despues de tantos y tantos buenos como lleva pintados. En él brillan buen colorido y excelente entonación, á la par del atrevido y franco toque de pincel, y... la mas perfecta semejanza.

Si el Sr. Lopez no tuviera otros títulos para ser designado como un gran pintor, el cuadro de que nos ocupamos le elevaria á tal altura.

El hijo del Sr. Lopez (D. Bernardo) tambien sigue con gloria las huellas de su padre: buena muestra de ello es un retrato del Sr. Castro y Orozco, ejecutado con mucha soltura y con el atrevimiento peculiar de tolo artista eminente. Este es maestro de S. M. y A., y bajo su dirección han concluido las augustas discípulas dos copias al pastel de unos cuadros originales de Tiepolo, representando trajes característicos españoles, destinados para regalo de su excelsa Madre ayer día del cumpleaños de nuestra Soberana.

Seguramente honra sobremanera al maestro que con un año escaso de lección ha conseguido tan felices resultados, pues las régias jóvenes manifiestan grandes progresos en el difícil arte de la pintura, siendo muy grato ademas para los artistas que no se desdenen de coger el pincel la que por el cielo y por el voto de los españoles empuña el cetro de la monarquía.

En ambos cuadros se lee una inscripción escrita de puño y letra de la Reina y de su Hermana, las cuales dicen así:

«A su queridísima Mamá, en prueba de entrañable é imponderable amor, ofrece y consagra este corto obsequio el día de su cumpleaños, 10 de Octubre de 1844.—Su amante y tierna Hija, ISABEL.»

«Con motivo del feliz cumpleaños de su muy amada Hermanita, ofrece á su queridísima Mamá esta obra de su mano, el 10 de Octubre de 1844.—Su Hija, que la ama de todo corazón, LUISA FERNANDA.»

El lunes último se estrenó en el Museo matritense una comedia titulada *La escuela de las beatas*. La comedia es buena, la traducción mediana, la ejecución regular.

Ahora disponen otra, nueva tambien, cuyo título es *Aventuras de un hidalgo*. El arreglo de esta se debe á mas acreditadas plumas, pues parece lo han hecho los Sres Peral y Salas y Quiroga.

Hemos tenido el gusto de leer la obra titulada *Guía de labradores, hortelanos, jardineros y arbolistas, ó sea compendio práctico de agricultura y economía rural*, escrito por D. José García Sanz, que anunciamos en el lugar correspondiente.

El autor, ademas de los conocimientos adquiridos en la escuela de agricultura de los celebres cateáticos Lagasca y Arias, ha tenido ocasion oportuna de aplicar las teorías á la práctica, habiéndose visto obligado, primero por afición y despues por necesidad, á dedicarse al ejercicio de agricultor. Esta circunstancia, y la de estar escrita la obra en lenguaje vulgar é inteligible para las clases á que se destina, la hacen sumamente útil é interesante. Recomendámosla á los agricultores españoles por los beneficios inmensos que su lectura puede proporcionarles.

Han llegado á esta corte tres coches de las diligencias aceleradas de Barcelona á Madrid: son sumamente elegantes y ligeros. Los viajeros que han traído aseguran que nunca han viajado con mas comodidad.

Anteayer á las seis de la mañana ha salido el primer coche de dicha empresa para Barcelona, y seguirán saliendo todos los días á la misma hora.

AVISOS.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Esta dirección general ha señalado el día 22 del corriente á las doce de su mañana en la sala de la misma para el primer remate del arrendamiento por dos años del portazgo de la Guardia en la cantidad menor admisible de 66,510 rs. vn. en cada uno. Las condiciones, aranceles y Reales órdenes estarán de manifiesto en la portería de la misma dirección; debiendo advertir á los licitadores que se han modificado en virtud de Real orden algunas condiciones de los pliegos anteriores, cuya advertencia se hace á fin de que en ningún tiempo pueda alegarse ignorancia por los interesados.

Escuela especial de administración.—La matrícula de esta enseñanza prosigue abierta á las mismas horas anunciadas en este periódico en 26 de Setiembre próximo pasado, en el local mismo en que estan dichas cátedras de administración, advirtiendo que quedan útiles para la inscripción los jueves que anteriormente se habian exceptuado.

Madrid 8 de Octubre de 1844.—José Perez Tejada, secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Francisco Romero del Valle, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la dotación de la capellanía memoria de misas que en el pueblo de Vieillaró fundó el licenciado Martín Vazo, para que en término de 30 días, contados desde el en que este anuncio se publique en la Gaceta de Madrid, se presente en legal forma á deducir el que les asista, que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia en lo que la tuviere; con apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, sin mas citarles, llamarles ni emplazarles.

Alcalá de Henares y Octubre 7 de 1844.—Francisco Romero del Valle.—Por mandado de S. S., Angel Carrillo.

D. José Antonio Balsalobre, caballero del hábito de Santiago y juez de primera instancia del partido de Tarancon.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes con que se halla otada la capellanía vacante que en la villa de Tarancon fundó Isabel de la Fuente, para que en el término de 30 días, siguientes á la publicación de este edicto, se presenten en este juzgado á deducir aquel en juicio competente; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Velis á 27 de Setiembre de 1844.—José Antonio Balsalobre.—Por su mandado, Bernardo Rodriguez Salinas.

D. José Antonio Balsalobre, caballero del hábito de Santiago y juez de primera instancia del partido de Tarancon.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes con que está otada la capellanía vacante que en la villa de Tarancon fundaron Juan García Patiño y Catalina Cano, para que en el término de 30 días, siguientes á la publicación del presente, comparezcan en este juzgado á deducir aquel en juicio competente, apercibidas que de no hacerlo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Velis á 27 de Setiembre de 1844.—José Antonio Balsalobre.—Por su mandado, Bernardo Rodriguez Salinas.

SUBASTAS.

En el juzgado de primera instancia del Sr. D. Juan Chinchilla y escribanía de número á cargo de D. Felipe José de Ibañe, ha seguido expediente ejecutivo el Sr. D. Mateo de Murga contra D. Andres Borrego, sobre reclamación de 15,746 rs., en cuyo asunto se dictó sentencia de remate por principal, décima y costas, y para realizar el pago se sacaron á pública subasta 10 cajas de letra de imprenta propias del deudor, que se remataron en D. Angel Esquivias el día 17 del próximo Setiembre; pero no habiendo cumplido este con la entrega de los 150 rs. que prometió, se vuelve á anunciar la venta, y su remate tendrá efecto el miércoles 16 del actual de once á doce de la mañana en la audiencia de dicho Sr. Chinchilla, situada en el piso bajo de la territorial, advirtiéndose que no se admite proposición que en el acto no se garantice.

Dirección general de minas.—Se saca á pública subasta la contrata del sortido de 600 frascos de hierro para el envase del azogue de las minas del establecimiento de Almadén en el término de dos años á 500 en cada uno, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la dirección general, debiendo verificarse el remate el día 9 de Diciembre de 1844 á las doce de su mañana en la sala de dicha dirección, calle del Florin, núm. 2. 3

BIBLIOGRAFIA.

GUÍA de labradores, hortelanos, jardineros y arbolistas, ó sea compendio práctico de agricultura y economía rural, por D. José García Sanz.

Muchas obras de agricultura se han publicado en nuestra España de algun tiempo á esta parte; pero entre ellas (casi todas importadas del extranjero) ninguna de utilidad inmediata para los agricultores españoles, como que no son adaptables á nuestro clima, á nuestro terreno, ni á nuestras necesidades y costumbres. La que anunciamos tiene por objeto exclusivo dar instrucción completa á los labradores españoles, á los hortelanos, jardineros y arbolistas, indicando las especies vegetales que se cultivan en el país y el mejor modo de cultivarlas, tolo en el lenguaje vulgar é inteligible para las clases á que se destina, como escrita por un hombre práctico en esta materia.

Ademas de los conocimientos generales que constituyen la base de la agricultura, se desciende en ella á los conocimientos particulares que exige cada especie de cultivo, dando las mas minuciosas reglas prácticas ó de ejecución. Esta suma de conocimientos prácticos, utilísima á los agricultores, se halla dividida en cuatro secciones: 1ª sección del labrador; 2ª del hortelano; 3ª del jardinero y arbolista, y 4ª nociones de economía rural.

Consta la obra de dos tomos en 8º marquilla, y se vende en el despacho del Castellano, plazuela del Progreso, número 15, á 20 rs. en rústica. En las provincias puede adquirirse franca de porte dirigiéndose á los comisionados para recibir suscripciones á dicho periódico y abonando 26 rs. Tambien se remitirá á quien la pida acompañando una libranza de igual cantidad contra esta administración de correos.

TEATROS.

CRUZ. A las siete y media de la noche. Se pondrá en escena el drama nuevo, histórico, original, en verso y en cuatro actos, titulado

EL PRINCIPE DE VIANA.

Terminará el espectáculo con baile nacional.

CIRCO. A las ocho de la noche.

Segunda representación de

NABUCODONOSOR,

ópera seria en cuatro actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.